Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de MARIA DEL CARMEN LEON TORRES contra JUAN DAIFREN QUIÑONES GRUESO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00632-00**.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, por Secretaría, ofíciese a NUEVA EPS S.A., para que informe la empresa o entidad de la cual figura como trabajador el aquí demandado, **JUAN DAIFREN QUIÑONES GRUESO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.458.702, así como la dirección de contacto (física y electrónica), ello de la información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 029 **hoy** 18 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51031c5ee3ccf81a00fc55219850af56bc331f19b864c5e4a3ec8c2aeb5a1792**
Documento generado en 16/03/2022 07:38:39 PM

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica